RESOLUCIÓN NÚMERO 1521 **DE 2023**

(21 NOV 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-05-2023-SC."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 846 de 2021, la Resolución 957 del 19 de julio de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-05-2023-SC, cuyo objeto es "Mantenimiento y rehabilitación del pavimento del parqueadero de la sede central del IGAC."

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, considerando las características de los bienes y servicios a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de hasta **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 216.802.649) M/CTE incluido IVA**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El IGAC efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 165723 de fecha 16 de agosto de 2023.

Que en cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi publicó el 09 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos con sus anexos determinados para el proceso de contratación SAMC-05-2023-SC a través de la plataforma SECOP II.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos previos del proceso de contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-05-2023-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, en consideración a la cuantía, el presente proceso de contratación no se recibió solicitud para limitar a MIPYMES nacionales de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que a través de la Resolución No. 1359 del 19 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-05-2023-SC y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, siendo contestadas y publicadas en el plazo establecido en el cronograma a través de la plataforma del SECOPII, junto con la adenda expedida como consecuencia de las mismas.

Que el 3 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-05-2023-SC, recibiéndose las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	Nombre del proponente	Fecha y hora de presentación
1	Construmaj SAS	2/011/2023 4:20 P.M.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Secretaria General designó un Comité Evaluador, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron publicados el 9 de noviembre de 2023 y puestos a disposición de los proponentes hasta el 15 de noviembre de 2023. El resultado inicial de la verificación, fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		RESULTADO DE HABILITACIÓN
			EXPERIENCIA	REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS	
Construmaj SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que durante el término legal del traslado del informe de evaluación preliminar se recibió observaciones y/o subsanaciones al mismo por parte del proponente Construmaj SAS, siendo contestadas y publicadas el día 21 de noviembre de 2023 en la plataforma del SECOPII , arrojando como resultado de la verificación el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		RESULTADO DE HABILITACIÓN
			EXPERIENCIA	REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS	
Construmaj SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el numeral 2.12. del Pliego de Definitivo de Condiciones, en su primer párrafo señala: "Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad y obtenga el mayor puntaje y comunicará dicha decisión a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. En dicha decisión serán resueltas de manera motivada cada una de las observaciones presentadas por los oferentes frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas."

Que el 21 de noviembre de 2023 el **COMITÉ EVALUADOR**, recomendó a la ordenadora del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSTRUMAJ SAS**.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SAMC-05-2023-SC** que tiene por objeto la "*Mantenimiento y*

rehabilitación del pavimento del parqueadero de la sede central del IGAC." al proponente **CONSTRUMAJ SAS**, NIT **901.563.205-7**, representada legalmente por **GIOVANNI LUCHINI LUCHINI**, identificado con C.C. 79.746.335 de Bogotá D.C., por un valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($207.915.884) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

ARTÍCULO 2. Notificar de manera electrónica la presente Resolución a la representante legal del proponente seleccionado, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Comuníquese a los proponentes no seleccionados el presente acto administrativo, de forma electrónica a través del SECOP II.

ARTÍCULO 4. Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5. Publíquese el presente acto en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 21 NOV 2023

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: María Mercedes González Vargas, contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT Gestión Contractual